

**ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(ESNACIFOR)**



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PRIVADA LP-ESNACIFOR No.01-2013

“Adquisición de Equipo de Computo para la Escuela Nacional de Ciencias Forestales”

Fondos Nacionales



PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACION PRIVADA LP-ESNACIFOR No. 01-2013
“Adquisición de Equipo de Computo para uso de la Escuela
Nacional de Ciencias Forestales”

SECCION I.
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA LICITACION

Adquisición de Equipo de Computo para uso de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. Que se detalla a continuación:

- a. 20 computadoras de escritorio
- b. 5 UPS
- c. Licencias de Antivirus

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Adquisición a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales de la República de Honduras del presupuesto de la ESNACIFOR.

3. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio no se hallen comprendidas en alguna de las imposibilidades de la Ley de Contratación del Estado.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación.

4. ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION:

Todo oferente que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación, que requiera alguna aclaración, deberá comunicarse con el contratante por escrito con la Lic. Marla Barrios Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, para consultas telefaxis 2773-16-51. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.



Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en el numeral 5.

5. ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Contratante podrá enmendar los Documentos de Licitación a través de la emisión de una enmienda, en cualquier momento hasta *cinco (5)* días antes de la recepción y apertura de ofertas.

Los adenda que se emitan formarán parte de los Documentos de Licitación y deberán ser notificadas, por escrito, a todos los Oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación directamente del Contratante.

Las enmiendas a los documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Cuando se hubiesen emitido adenda a los Documentos de Licitación y para dar más tiempo a los Oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas adendas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

6. COSTO DE LA OFERTA:

El Oferente financiará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

7. IDIOMA DE LA OFERTA

El Español, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

8. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

- a. Carta Propuesta firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento deberá contener los precios unitarios y el **valor global ofertado. (Ver Anexos);**



- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (2%) del valor de la oferta, por noventa días hábiles administrativos.
- c. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que el Equipo de cómputo son nuevos y que se encuentra en buen estado.
- d. Declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando el funcionamiento, mantenimiento y la disponibilidad de repuestos de los equipos ofertados.
- e. Acreditar su personería jurídica presentando el Testimonio de su Escritura de Constitución Social o de Declaración de Comerciante individual y sus reformas, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad. (debidamente Autenticada).
- f. Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, solvencia municipal y RTN de la empresa y su representante. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (todos debidamente autenticados por notario público);
- g. Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor del equipo de cómputo ofertado.
- h. Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado equipo de computo en los últimos tres (3) años.
- i. Estados Financieros debidamente auditados por una firma Auditora independiente, con cifras al 31 de diciembre 2012. De presentarse en fotocopias, estos deberán presentarse debidamente autenticados por notario.
- j. Declaración jurada debidamente autenticada por notario tanto de la Empresa como de su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones a que se refieren los artículos números 15 y 16, de la Ley de Contratación del Estado, en atención a lo que establece el artículo 18 de la mencionada Ley.
- k. Fotocopia del Permiso de Operación (vigente) extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- l. Constancia de estar inscritos como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).



- m. Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- n. Certificación internacional que garantice la confiabilidad y calidad del Equipo Computo por parte del fabricante.
- o. Recibo original por L. 300.00 por compra de las bases de Licitación.
- p. Las empresas extranjeras deberán acreditar que están autorizadas para operar en Honduras.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

1. Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la Empresa de no tener juicios pendientes con el Estado.
2. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
3. No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, emitido por la DEI.

NOTA: Los documentos que se presenten en copia, deberán ser autenticados por Notario Público. Todas estas Constancias deberán estar vigentes al momento de presentar la oferta y en el caso del párrafo anterior, al momento de la firma del contrato. Previo a la adjudicación del contrato, el Contratante, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

9. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO

El Oferente deberá cotizar los precios unitarios exclusivamente en **LEMPIRAS**.

El pago se efectuará en lempiras por medio del Departamento de Administración y Finanzas, una vez que el equipo sea recibido a entera satisfacción de la ESNACIFOR, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el Proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales;
- b) Recibo a nombre de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales
- c) Acta de Recepción Definitiva; y
- d) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Administración y Finanzas harán el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la



ESNACIFOR. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la ESNACIFOR no tendrá ninguna responsabilidad.

10. PERÍODO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas permanecerán válidas por el período de noventa (90) días hábiles administrativos, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será descalificada por el Contratante.

En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes deberán acompañar una garantía de Mantenimiento de oferta en moneda nacional, por el (2) % del valor total de la oferta, con vigencia de noventa (90) días hábiles administrativos contados a partir de la apertura de las ofertas, extendida a favor de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) y podrá consistir en:

- ☞ Cheque certificado o de caja
- ☞ Garantía bancaria
- ☞ Póliza o fianza

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será expedida por un banco o una aseguradora y deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en estos pliegos, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- (d) La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.



12. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el numeral 8 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

13. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas deberán presentarse en sobre original y una (1) copia. Todos los documentos (originales y copias) deberán estar foliados y firmados por el Gerente General o el Representante Legal de la empresa en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

Los sobres (que contienen los documentos original y copia) deberán rotularse de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".

SEGUNDO SOBRE Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1"

PARTE CENTRAL **ING. MIGUEL CONRADO VALDEZ CASTRO**
DIRECTOR EJECUTIVO
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(ESNACIFOR)
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
HONDURAS, CENTROAMERICA

ESQUINA SUPERIOR Nombre del oferente y su dirección completa.
IZQUIERDA Contenido del Sobre (Propuesta Original, Propuesta Copia)



ESQUINA INFERIOR Oferta de la Licitación Privada LP-ESNACIFOR No. 01-IZQUIERDA 2013 original o copia según sea el caso.

ESQUINA SUPERIOR No abrir este sobre antes de: (Fecha de apertura y hora)DERECHA

14. PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

La fecha máxima para presentación de ofertas es el día martes 10 de septiembre, 2013 a las 10:00 a.m., hora oficial de Honduras.

15. OFERTAS TARDIAS

El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud del numeral 14. Toda oferta que se reciba después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

El Oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo por escrito a la Jefatura Administrativa de ESNACIFOR.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las ofertas en público será ante la presencia de los ofertantes presentes, representantes de ESNACIFOR y Auditoría Interna, en la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)**

Edificio Administrativo

Sala 16

Siguatepeque, Comayagua

Honduras Centroamérica

Martes 10 de septiembre, 2013 a las 10:00 a.m

Se levantará un Acta de Recepción y apertura de Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los representantes del Contratante y los licitantes que deseen asistir. En dicha acta se dejará constancia de los sobres presentados y cualquier observación de los Licitantes.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA OFERTA

18. CONFIDENCIALIDAD

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.



Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto anteriormente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

19. ACLARACION DE LAS OFERTAS

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de ofertas, la Comisión de Evaluación podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes, aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión. Las solicitudes de aclaraciones de la Comisión y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación al precio ofrecido, al plazo de la oferta y a la garantía de mantenimiento de oferta, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas, si fueran admisibles, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por la Comisión en la evaluación de las ofertas.

20. SUBSANACION

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

Los siguientes documentos no serán considerados como subsanables:

- Carta propuesta (Anexo A)
- Garantía de mantenimiento de oferta.

21. DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, el Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o



documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Comisión de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio de la Comisión de Evaluación, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;
- b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
- c) Si existiese discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en números con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

22. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR).

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante el procedimiento de revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán objeto de análisis.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas del suministro del equipo según lo establecido en los Pliegos de Condiciones.



d) Dentro de los aspectos legales, se verificará que la empresa a la que se le adjudique el contrato reúna los requisitos establecidos por ser la mejor oferta, de acuerdo a los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 135 y 139 de su Reglamento.

e) Aspectos Financieros, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.

f) Otros Criterios de Evaluación

- Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía del equipo.
- Tiempo de Entrega.
- Garantía de Calidad del equipo

23. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

Solo se aceptarán las ofertas de aquellos oferentes que hayan comprado los pliegos, de acuerdo a lo establecido en la invitación a licitar. El Contratante se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o rechazar cualquier oferta presentada, si así lo estima conveniente a sus intereses; en tal caso los oferentes no podrá reclamar indemnización de ninguna clase. Asimismo se reserva el derecho de declarar, desierta o fracasada esta licitación en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello se incurra en responsabilidad con los oferentes.

24. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- a) No estar firmado por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referentes a precios unitarios o precios por partida específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito"
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de ofertas, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;



- e) Haberse presentado con borrones o enmiendas en el precio, plazos de entregas, cantidad o en otro aspectos sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamiento que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previa en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.
- k) Si un oferente presentare más de una oferta.
- l) Cuando se compruebe colusión de empresas.

F. ADJUDICACION DEL CONTRATO

25. ADJUDICACION

El Contrato será adjudicado al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

La adjudicación podrá hacerse total o parcial de acuerdo al equipo y servicios ofrecidos por el oferente.

26. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará al adjudicatario, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. Al mismo tiempo, el Contratante deberá notificar el resultado de la licitación por escrito a todos los Oferentes.

El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación.



27. FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a firmar dicho contrato, a las oficinas de la Administración, dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que el Contratante estime conveniente. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses del Contratante.

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con las bases de licitación.

28. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en este Pliego de Condiciones.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente hasta por un período de Tres (3) meses, después del plazo previsto para la entrega del equipo de cómputo.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: "ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR), CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO".

La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento o la falta de firma del Contrato, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, EL CONTRATANTE podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el CONTRATANTE determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.



29. GARANTÍA DE CALIDAD DEL EQUIPO DE COMPUTO

Mediante Declaración Jurada rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una "Garantía de Calidad de Equipo de Computo" en la cual garantice que el equipo ofertado es totalmente nuevo y se encuentran en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la ESNACIFOR por el mal funcionamiento del equipo adquirido.

30. GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez recepcionado el Equipo de Computo objeto de la presente Licitación, el licitador adjudicado deberá rendir una Garantía de Calidad equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato con una vigencia de un año, para garantizar la buena calidad del equipo. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la clausula obligatoria establecida en el numeral 29.

31. GARANTÍA DE FÁBRICA

El licitante se compromete a entregar el equipo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una Garantía de Funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de Ocho (8) horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento del equipo, el Proveedor estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la ESNACIFOR proceda a ejecutar la Garantía de Calidad. Asimismo ambas partes acuerdan que todas las Especificaciones Técnicas presentadas en la oferta de la Licitación Privada ESNACIFOR No. 01-2013, respecto al equipo de computo objeto de compra y que se describen en los Pliegos de Condiciones y por consiguiente son de estricto cumplimiento.

32. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El Equipo de Computo a adquirirse por medio de esta Licitación debe ser entregado en las instalaciones del Campus de ESNACIFOR en la Ciudad de Siguatepeque, a la orden del Departamento de Administración y Finanzas. Cumplida la entrega se procederá a extender el acta de recepción, suscrita por las personas que intervengan.

33. PLAZO DE ENTREGA

La entrega del Equipo de Computo deberá realizarse en treinta días (30) días calendario.



34. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al adjudicatario, de acuerdo con el contrato firmado, no será considerado como tal, si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se consideraran casos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



SECCION II CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

1. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Contratante.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

2. LICITACION DESIERTA O FRACASADA

Se declarará **desierta** la licitación cuando no se hubiere presentado una (1) oferta, según lo establecido en el art. 57 de la LCE.

Se declarará **fracasada** en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- Cuando se comprobare que ha existido colusión;
- Cuando ninguna las ofertas cumplan con los porcentajes mínimos establecidos en los criterios de evaluación.
- Lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Contratación del estado.
- Si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento;
- Por motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas antes de la firma del contrato

3. LEYES APLICABLES

Constitución de la República de Honduras;

b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;

c) Ley General de la Administración Pública;

d) Ley de Procedimiento Administrativo;

e) Ley Orgánica del Presupuesto;

f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables y en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

Ing. Miguel C. Valdez
Director Ejecutivo



SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO

PROCESADOR: Intel® Core™ i7 (de cuatro núcleos) ó Intel® Core™ i5

MEMORIA RAM: 8 GB DDR3 Non-ECC SDRAM, 1333MHz.

DISCO DURO 1: 250 GB SATA

DISCO DURO 2: 500 GB SATA (Respaldo de Información)

UNIDAD OPTICA: SuperMulti DVD-ROM SATA

TARJETA MADRE: Preferiblemente de Marca Intel, MSI o BioStar que soporte procesadores Intel® Core™ i5.

TARJETA DE VIDEO: NVIDIA GeForce GT610 (1GB)

TARJETA DE RED: 100/1000Mbps

TARJETA DE MEDIA: 19 en 1 lectora

PUERTOS: 8 puertos USB (2 Frontales y 6 atrás), Puerto serial estándar, audio in y audio out

MONITOR: 21 Pulgadas Flat Panel (TFT) de la misma marca del CPU

DOCUMENTACION: Documentación Técnica en Español

AUDIO: Audio Interno

TECLADO: Teclado USB en Español de la misma marca del CPU

MOUSE: Mouse USB Óptico con Scroll de la misma marca del CPU incluido **mouse Pad**

GARANTIA: 5 Años de garantía de fábrica limitada en el sitio, con soporte técnico inmediato.

SISTEMA OPERATIVO: Windows 7 Professional original 64 Bit Instalado – Español, incluye discos de restauración del sistema.



**2. LICENCIA DE ANTIVIRUS:
LICENCIA CORPORATIVA POR 2 AÑOS PARA 20 MAQUINAS.**

3. ESPECIFICACIONES UPS CENTRO DE CÓMPUTO

- Sistema de UPS de 825VA/450 Watts
4 terminales conectadas directamente a batería con regulador de voltaje
4 terminales conectadas solamente a regulador de voltaje

CONDICIONES TÉCNICAS

Se debe garantizar soporte técnico de calidad, durante el periodo de la garantía con sistemas de atención y de comunicaciones que faciliten el servicio, tales como líneas de servicio al cliente y/o soporte en línea.

1. Dentro del tiempo de garantía el proponente hará la reposición de los equipos o cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas de iguales o superiores características en los lugares en que se instalen los equipos.
2. En la oferta se incluirán catálogos de los equipos de cómputo cotizados. La configuración de los equipos ofrecidos se verificarán por los catálogos que el oferente anexará. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el OFERENTE deberá traer una certificación del fabricante del producto que avale su oferta, sino lo hace, su OFERTA será rechazada.
3. Los equipos deberán entregarse en el Almacén.
4. Las Computadoras deberán traer instalado el sistema Operativo Windows 7 Professional, Microsoft office edición profesional y antivirus.
5. Todas las computadoras deberán contar con una garantía de fábrica de 5 años demostrable a través de Care Pack en línea.



ANEXO A

CARTA PROPUESTA

Ingeniero

MIGUEL CONRADO VALDEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)

Siguatopeque, Comayagua

Referencia: LP No. ESNACIFOR 01-2013

Adquisición de Equipo de Computo para uso de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones y las Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir _____, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras _____ (L.) cuya adquisición ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por ESNACIFOR.

La oferta asciende a un monto total de Valor en Letras Lempiras (L. _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de el Contratante, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de 90 días, a partir de la firma del contrato.

De la misma forma me comprometo a realizar el servicio conforme a lo establecido y en la siguiente dirección _____ (Dirección donde se realizarán el servicio)

Se adjunta Garantía de Sostentamiento de Oferta por el **2% (dos por ciento)** del valor ofertado que equivale a un monto de L. _____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2013 hasta el día _____ de _____ de 2013.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____



CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ___ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de el Contratante firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del año 20__

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.



ANEXO B

DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, _____, (generales: estado civil, mayor de edad, etc.) y de esta ciudad, _____, DECLARO bajo juramento que no estoy impedido para contratar con el Estado de Honduras ni comprendido en lo que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

Y para los fines pertinentes, extiendo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

Esta declaración debe ser autenticada por un Abogado y Notario Público debidamente colegiado.



ANEXO C

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO D
DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO

REF: LICITACIÓN PRIVADA LP-ESNACIFOR-No.01-2013

Yo, _____, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número _____, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada _____, como participante en la LICITACIÓN PRIVADA LP-ESNACIFOR No. 01-2013 para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.

DECLARO: Que el equipo de computo ofertado en la presente Licitación Privada LP-ESNACIFOR No. 01-2013 son nuevos de fabrica, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiendonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía siempre y cuando el mantenimiento de los vehículos haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa.

Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de ____ de 2013.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA